

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXXIV Reunión

Washington, D.C.  
Septiembre 1989

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XLI Reunión

Tema 3.3 del programa provisional

CD34/4 (Esp.)

10 julio 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE ECUADOR, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SANTA LUCIA

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los períodos de los miembros actuales:

Canada	Septiembre 1991
Ecuador	Septiembre 1989
El Salvador	Septiembre 1990
Estados Unidos de América	Septiembre 1989
Panamá	Septiembre 1990
Santa Lucía	Septiembre 1989
Trinidad y Tabago	Septiembre 1991
Uruguay	Septiembre 1990
Venezuela	Septiembre 1991

Corresponde al Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 9.B de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a Ecuador, Estados Unidos de América y Santa Lucía, cuyos mandatos en el Comité terminan este año.

Para la información del Consejo, se adjunta una gráfica en la que puede apreciarse la composición del Comité Ejecutivo desde 1973.

Anexo

